



Resolución de Alcaldía

N° 454-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 23 de agosto del 2022.

VISTO:

El Informe N° 293-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 1921-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 15 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 040-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por la Inspectora de Obra; el Informe N° 1521-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1012-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 365-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveedor N° 9155-2022-GM, de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 293-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 12 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA", presentado por parte del consultor externo, el Ing. Ricardo J. Villanueva Atencio, según O/S N° 2234-2022, en vista de ello la Sub Gerencia de Estudios en calidad de área solicitante procede a la revisión del presente plan y verifica que se ha cumplido con los requisitos mínimos de acuerdo a los términos de referencia. Por lo tanto, solicita se remita el presente plan de actividad y adjuntos a la **SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES** para su respectiva revisión y/o aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 1921-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 15 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el Plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA", y a su vez sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, con Informe N° 040-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por la Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios, en calidad de Inspector de Obra, procede a revisar y evaluar el PLAN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA", del cual indica lo siguiente:

➤ **EVALUACIÓN Y/O ANÁLISIS:**

El plan de actividad denominado: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", presenta las siguientes metas físicas por ejecutar:

Item	Descripción	Unidad	Metrado
01	ACTIVIDADES GENERALES PREVIA INTERVENCIÓN		
01.01	TRABAJOS PROVISIONALES		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA ACTIVIDAD 3.60X2.40 CON GIGANTOGRAFIA	und	1.00
01.01.02	OFICINA, ALMACEN Y GUARDIANA	m2	64.80
01.01.03	VESTUARIO Y COMEDOR	m2	21.60
01.01.04	ELECTRICIDAD PARA ACTIVIDAD(CONSUMO)	mes	2.50
01.01.05	SUMINISTRO DE AGUA PROVISIONAL (CONSUMO)	mes	2.50
01.02	SALUD, LIMPIEZA Y SEGURIDAD EN LA ACTIVIDAD		
01.02.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	und	55.00
01.02.03	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA	glb	1.00
01.02.04	RECURSO DE RESPUESTA DE EMERGENCIA	glb	1.00
01.02.05	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.02.06	AGUA DE MESA PARA CONSUMO HUMANO	MES	2.50
01.02.07	SERVICIOS HIGIENICOS PARA EL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD	mes	2.50
01.03	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19		
01.03.01	ELABORACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19	GLB	1.00
01.03.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL-COVID 19	UND	55.00
01.03.03	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA-COVID 19	glb	1.00
01.03.04	IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID-19 (PERIODICAMENTE A CADA 2 MESES)	und	55.00
01.04	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
01.04.01	CONTROL DE EMISIONES DE POLVO Y PARTICULAS	MES	2.50
01.04.02	MANEJO DE DESECHOS	mes	2.50
02	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA		
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.01	LIMPIEZA Y DESMANCHE DE PISOS	m2	10,340.53
02.01.02	LIMPIEZA Y DESMANCHE DE MUROS CARAVISTAS O ACAB. PIEDRA LAJA	m2	1,092.83
02.01.03	LIMPIEZA Y RASQUETEADO DE SARDINELES A PINTAR	M2	3,236.41
02.01.04	RASQUETEADO Y LIJADO EN BANCA DE MADERA PARA REPINTAR	m2	182.52
02.01.05	RASQUETEADO Y LIJADO DE ESTRUCTURA METALICA	m2	308.77



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

02.01.06	LIMPIEZA Y RASQUETE DE BORDE DE VEREDAS	M2	637.10
02.02	ACARREO		
02.02.01	ACARREO DE AGREGADOS D>100M	m3	10.00
02.02.02	ACARREO DE CEMENTO DMÁX > 100M	und	42.00
02.03	ELIMINACION		
02.03.01	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D>100M	m3	789.91
02.03.02	ELIMINACION DE MAT. EXCED. CARGUO MANUAL C/VOLQUETE DE 6M3 D<= 5 KM	m3	789.91
02.04	PISOS Y PAVIMENTOS		
02.04.01	PICADO SUPERFICIAL DE PISOS Y VEREDAS PARA TRATAMIENTO	M2	154.97
02.04.02	PISO CON CEMENTO PULIDO 1:2 E =2.5 cm	M2	154.97
02.04.03	CURADO DE PISOS Y VEREDAS	m2	154.97
02.05	RESANE DE MUROS		
02.05.01	PICADO SUPERFICIAL DE ELEMENTOS DE CONCRETO HASTA H=1.5M PARA TRATAMIENTO	M2	204.69
02.05.02	RESANE DE MUROS	M2	204.69
02.06	PINTURAS		
02.06.01	IMPRIMANTE PARA MUROS	m2	774.00
02.06.02	PINTURA ESMALTE DOS MANOS EN SARDINELES	m2	2,462.40
02.06.03	PINTURA BARNIZ EN BANCA DE MADERA	m2	182.52
02.06.04	PINTURA ESMALTE EN ESTRUCTURA METALICA	m2	308.77
02.06.05	PINTURA BARNIZ EN MUROS CARAVISTA Y ACAB. PIEDRA LAJA	M2	1,092.83
02.06.06	PINTADO EN VEREDAS	M2	637.10
02.06.07	MANTENIMIENTO DE PERGOLAS	und	98.00
02.07	TRABAJOS FINALES		
02.07.01	LIMPIEZA FINAL DE ACTIVIDAD	m2	10,340.53
03	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES		
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01	ORILLADO DE AREAS VERDES	m	5,142.82
03.01.02	LIMPIEZA Y DESHIERBO DE MALEZA	m2	2,451.85
03.01.03	RIEGO DE AREAS VERDES CON CISTERNA	m2	42,117.90
03.01.04	CORTE DE GRASS	m2	8,423.58
03.01.05	ACARREO PRODUCTO DE CORTE DE GRASS	m3	84.24
03.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE (GRASS PRODUCTO DEL CORTE)	m3	84.24
03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CESPED		
03.02.01	SUMINISTRO Y ESPARCIDO DE TIERRA DE CHACRA	m2	421.18
03.02.02	PREPARACION Y FERTILIZACION DE SUSTRATOS	m2	421.18
03.02.03	SEMBRADO DE GRASS	m2	421.18

a) DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA

La Memoria Descriptiva de la actividad presenta los ítems básicos y hacen mención a los diversos trabajos y estudios que contienen, así como las generalidades, objetivo, situación actual de las losas deportivas en el distrito de Ciudad Nueva.

b) DEL PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACTIVIDAD

El presupuesto del plan de actividad presentado contiene los costos unitarios y metrado correspondientes con precios actualizados según se indica en las normativas vigentes. A su vez se indica que el pie del presupuesto corresponde a la directiva vigente de la entidad con referencia a los planes de mantenimiento.

c) DE PLANILLA DE METRADO

La planilla de metrado presentada cumple con la normativa vigente, a su vez, indica que, se verificó que todas las referencias indicadas en la descripción detallada de cada partida sean coherentes con lo elaborado en los planos de la ejecución de la actividad

d) DEL LISTADO DE INSUMOS

El listado de insumos presentado contiene las cantidades totales por cada insumo, que requiere la actividad.

e) DE LOS ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

Los análisis de costos unitarios cumplen para todos y cada una de las partidas del presupuesto de la actividad, el mismo que está justificado mediante un análisis de costos, donde va acorde a los rendimientos para la ejecución de cada partida.

f) DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las Especificaciones Técnicas de la actividad, corresponden a las partidas del presupuesto, y tiene en consideración como mínimo los ítems de Descripción de trabajos, procedimientos, control de calidad, métodos de medición y condiciones de pago. A su vez indicar que las especificaciones técnicas son coherentes con la información plasmada en el presupuesto de la actividad.

g) DEL PRESUPUESTO ANALITICO

Se evalúa el presupuesto analítico del costo directo y costos indirectos y se determinan que están acorde a las exigencias de la actividad según su plazo de ejecución, y los montos definidos en la directiva vigente de la entidad.

h) DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION

El cronograma de ejecución esta expresado en diagrama de GANTT (identificando la ruta crítica de la actividad), de todas las partidas que conforman el presupuesto de ejecución del plan de actividad desarrolladas mediante el software Ms Project expresando numéricamente la duración total de la actividad indicando inicio y fin.

i) DEL CRONOGRAMA VALORIZADO

El cronograma valorizado de la actividad evaluado expresa a lo largo de la duración de la actividad las variaciones en referencia a los costos y van acorde al cronograma de ejecución, lo cual definirá la curva "S" control de ejecución de la actividad.

j) DE LOS PLANOS

La cantidad y elaboración de planos corresponden a la actividad a ejecutar y va acorde al plan de actividad en mención.

➤ **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Luego del análisis y evaluación efectuada se concluye que el plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", remitido por la Sub Gerencia de Estudios, presenta un contenido e información acorde a la directiva "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura Publica por la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

modalidad presupuestaria directa programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva"; en tal sentido, **se considera CONFORME su aprobación**, el cual presenta el siguiente detalle:

- **La modalidad de ejecución determinado por el proyectista es "Administración Directa".**
- **Plazo de ejecución determinado por el proyectista es de "75 Días Calendario"**
- **El presupuesto consignado y sustentado en el plan de actividad asciende a la suma de S/ 469,574.68 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 68/100 SOLES), presentando el siguiente detalle:**

DESCRIPCION		PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO		S/360,188.68
GASTOS GENERALES	12.00%	S/43,222.64
SUB TOTAL DEL PRESUPUESTO		S/403,411.32
GASTO DE ELABORACION		S/13,936.00
GASTO DE SUPERVISIÓN	7.00%	S/25,213.21
GASTO DE LIQUIDACIÓN	3.00%	S/10,805.66
GASTOS DE GESTION	4.50%	S/16,208.49
TOTAL DEL PRESUPUESTO		S/469,574.68

Teniendo en cuenta los antecedentes, evaluación y aspectos finales que considera la normatividad vigente, se recomienda derivar la presente a la GERENCIA MUNICIPAL y continuar **con los trámites para la aprobación del plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACIÓN PASIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", mediante Acto Resolutivo;**

Que, con Informe N° 1521-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la evaluación y/o revisión del **PLAN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACION PASIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, emitido por la Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios, en su calidad de Inspector, opina **CONFORME** la aprobación del Plan de Actividad antes mencionado, con un presupuesto que asciende a la suma S/ 469,574.68 (Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 68/100 Soles), plazo de ejecución 75 días calendario y modalidad de ejecución Administración Directa. En tal sentido, solicita se derive la documentación al área correspondiente para su trámite administrativo;

Que, con Informe N° 1012-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y haber revisado el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se determinó que actualmente existen recursos presupuestales en la entidad, asimismo, teniendo en cuenta que la Inspector considera **CONFORME** la **APROBACIÓN** del Plan de Actividad, esta Gerencia emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la **APROBACIÓN** al plan de actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACION PASIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, según se detalla en el cuadro:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MODALIDAD	MONTO	PLAZO
MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACION PASIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	S/ 469,574.68	75 DIAS CALENDARIO

Que, con Informe N° 365-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es **VIABLE** la Aprobación del **PLAN DE ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACION PASIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, con un presupuesto de S/ 469,574.68 (Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 68/100 Soles), con plazo de ejecución de 75 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Directa;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el **ALCALDE** es el representante legal de la Municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 9155-2022-GM**, de fecha 23 de agosto del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA R. VILCA YUJRA, dispone **PROYECTAR RESOLUCIÓN**;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE ACTIVIDAD: **"MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACION PASIVA DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, con un presupuesto de S/ 469,574.68 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 68/100 SOLES), con plazo de ejecución de 75 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria Directa, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. ROLMER JOE FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPYMI
GIDU
SGSI
SGE
SGSG
SGTIC
INTERESADO
Archivo.

